

DRA. MARÍA AMPARO MARTÍNEZ ARROYO, Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 18, 20 fracciones II y IV de la Ley General de Cambio Climático (LGCC); 59 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP); y 9 y 18 fracciones II y VIII del Estatuto Orgánico del INECC, y

#### CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 9, 25 fracción I y XVII del Estatuto Orgánico del INECC, el C.P. Juan Luis Bringas Mercado, Titular de la Unidad Ejecutiva Administración, y la Dra. Margarita Caso Chávez, Coordinadora General de Adaptación al Cambio Climático; respectivamente, aprobaron y sometieron a consideración de esta Dirección General el presente Manual; por lo que he tenido a bien expedir el:







# ÍNDICE

| l.   | INTRODUCCIÓN3   |
|------|---|
| II.  | ANTECEDENTES4   |
| III. | MARCO LEGAL5  |
| V.   | ESTRUCTURA BÁSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO11 |
| V.   | ESTRUCTURA ORGÁNICA ESPECÍFICA12  |
| VI.  | ORGANIGRAMA ESPECÍFICO14  |
| /II. | DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS15  |





#### I. INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático, el 6 de junio de 2012, se crea el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, el INECC cuenta con una Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, la cual planea, coordina, promueve y desarrolla las investigaciones integradas, que contribuyen a la evaluación de políticas públicas y a la toma de decisiones, relativas a los temas de vulnerabilidad, riesgos y adaptación ante el cambio y variabilidad climáticos en el territorio mexicano, con énfasis en el manejo integrado de cuencas y la conservación de ecosistemas.

Por lo anterior, el presente Manual de Organización Específico tiene como finalidad servir como instrumento de referencia y consulta para orientar a las y los servidores públicos del Instituto y, en particular, al personal de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, respecto de su organización y funcionamiento.

Este documento integra los antecedentes organizacionales de manera general; marco legal en el que sustenta sus acciones; las atribuciones que el Estatuto Orgánico le ha conferido; la estructura orgánica que tiene autorizada y la descripción del objetivo y de las funciones que le corresponden, a efecto de presentar el esquema de funcionamiento y operación que se ha definido, asimismo, la división del trabajo y especialización de cada área, de tal forma que las atribuciones y funciones de la Coordinación. General, de Adaptación al Cambio Climático, se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente.







#### II. ANTECEDENTES

El actual Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, fue aprobado por su Junta de Gobierno, que es su máxima autoridad, en la tercera sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2016, y se publicó el 2 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), estableciendo en su artículo 9° que para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al INECC, contará en su estructura orgánica, entre otras, con la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.

Posteriormente, mediante oficio fechado del 24 de febrero de 2017, la Secretaría de la Función Pública (SFP) informó, a través del Oficial Mayor de la SEMARNAT, de la aprobación y registro de la estructura organizacional del INECC.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Transitorio Quinto del Estatuto Orgánico, la Dirección General del INECC, expidió el Manual General de Organización de este Instituto, mismo que se publicó en el DOF el 22 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, bajo este nuevo esquema, las atribuciones de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, se encuentran establecidas en el Capítulo Sexto, Sección Segunda, artículo 21 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; así como en el apartado VII, numerales 3, 9 y 10 del Manual General de Organización del INECC, y cuyas funciones específicas se desarrollan y delimitan en el presente Manual.





#### III. MARCO LEGAL

#### DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (05-02-1917) y sus reformas.

#### LEYES

- Ley de Aguas Nacionales (D.O.F. 01-12-1992) y sus reformas.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (D.O.F.18-03-2005) y sus reformas.
- Ley de Ciencia y Tecnología (D.O.F. 05-06-2002) y sus reformas.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (D.O.F. 12-01-2012) y sus reformas.
- Ley de Planeación (D.O.F. 05-01-1983) y sus reformas.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (D.O.F. 01-02-2008) y sus reformas.
- Ley de Puertos (D.O.F. 19-07-1993).
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (D.O.F. 16-04-2008) y sus reformas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales (D.O.F. 14-05-1986) y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04-08-1994) y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (D.O.F. 18-07-2016) sin reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (D.O.F. 09-05-2016)
- Ley Federal de Sanidad Animal (D.O.F. 25-07-2007) y sus reformas.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal (D.O.F. 005-01-1994) y sus reformas.
- Ley Federal del Mar (D.O.F. 08-01-1986; fe de erratas 09-01-1986) y sus reformas.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización (D.O.F.1 2.11.1992) y sus reformas.
- Ley Federal del Derecho de Autor (D.O.F. 24-12-1996).







- Ley General de Asentamientos Humanos (D.O.F. 21-07-1993) y sus reformas.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (D.O.F. 25-02-2003) y sus reformas.
- Ley General de Protección Civil (D.O.F. 06-06-2012) y sus reformas.
- Ley General de Salud (D.O.F. 07-03-1984) (D.O.F. 07-06-2012) y sus reformas.
- Ley General de Vida Silvestre (D.O.F. 03-07-2000) y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (D.O.F. 28-01-1988)
   y sus reformas.
- Ley General de Pesca y Acuacultura (D.O.F. 24-07-2007).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29-12-1976) y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (D.O.F. 08-10-2003) y sus reformas.
- Ley General de Cambio Climático (D.O.F. 06-06-12).
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (D.O.F. 28-11-2008) y sus reformas.
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (D.O.F. 28-11-2008) y sus reformas.
- Ley Agraria (D.O.F. 26-02-1992).
- Ley Minera (D.O.F. 26-06-1992).
- Ley sobre la Celebración de Tratados (D.O.F. 02-01-1992) y sus reformas.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (D.O.F. 06-04-2011) y sus reformas.
- Leyes Estatales de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

# REGLAMENTOS

 Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica (D.O.F. 03-11-1982) y sus reformas.





- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (D.O.F. 07-04-1995, 23-11-2010) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de evaluación del Impacto Ambiental (D.O.F. 30-05-2000) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación Generada por Vehículos Automotores que Circulen por el Distrito Federal y los Municipios de su Zona Conturbada (D.O.F. 25-11-1988) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos (D.O.F. 30-11-2006) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (D.O.F. 25-11-1988) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (D.O.F. 12-01-1994) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales (D.O.F. 24-09-1998) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (D.O.F. 29-04-2010) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas (D.O.F. 30.11.2000) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 28-07-2010) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (D.O.F. 11-06-2003) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (D.O.F. 28-09-2010) y sus reformas.







- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (D.O.F. 03-06-2004) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (D.O.F. 21-02-2005) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (D.O.F. 30-11-2006) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (D.O.F. 30-11-2006) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (D.O.F. 19-03-2008) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (D.O.F. 02-09-2009) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (D.O.F. 11-09-2009) y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (D.O.F. 18-06-2009) y sus reformas.
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar (D.O.F. 21-08-1991).
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (D.O.F. 22-05-1998).
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 14-01-1999).
- Reglamento de la Ley Minera (D.O.F. 15-02-1999).
- Reglamento de la Ley de Pesca (D.O.F. 29-09-1999).
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (D.O.F. 21-02-2005).





#### **DECRETOS**

- Decreto por el que se Aprueba el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los Acuerdos de Cooperación en Materia Ambiental y Laboral, suscritos por los Gobiernos de México, Canadá y los Estados Unidos de América (D.O.F. 08-12-1993).
- Decreto de Promulgación de los Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral de América del Norte (D.O.F. 21-12-1993).
- Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (20-XII-1993) y sus reformas (D.O.F. 02-04-2003).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Decretos que declaran áreas naturales protegidas vigentes relativos a las atribuciones de la coordinación general de adaptación al cambio climático.

#### NORMAS

 Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental vigentes, relativas a las atribuciones de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.

#### OTRAS DISPOSICIONES

- Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 (D.O.F. 20-05-2013).
- Plan Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007- 2012.
- Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (11-07-2008).
- Agenda 21.
- Carta de la Tierra.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

REVISADO:

No. DE REGISTRO: 76/2017

ASUNTOS JURÍDICOS





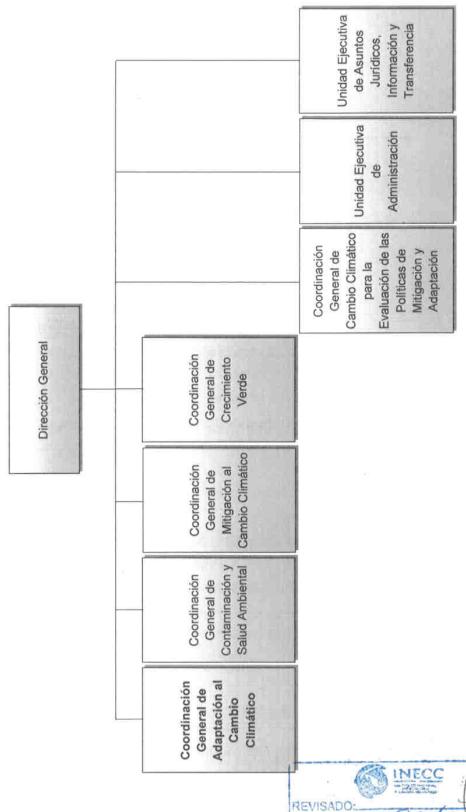
- Convenio Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena,
   Reglamento y Protocolo. Anexo. Adopción: 2 de dic. de 1946.
- Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias. Adopción: 29 de diciembre de 1972.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.
- Panel Intergubernamental de Cambio Climático.
- Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir Contaminantes de Corta Vida.
- Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global.
- Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global de Crecimiento Verde.





TITUTO NACIONAL. DE ECOLOGIA AMBIO CLIMÁTICO

IV.- ESTRUCTURA BÁSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO







# V. ESTRUCTURA ORGÁNICA ESPECÍFICA

Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático

- Dirección de Conservación de Ecosistemas y Adaptación al Cambio Climático
  - Subdirección de Conservación de Especies y sus Hábitat para la Adaptación al Cambio Climático
    - Jefatura de Departamento de Conservación de Especies Vulnerables al Cambio Climático
    - Jefatura de Departamento de Análisis Espacial de las Especies y sus Hábitat para la Adaptación al Cambio Climático
  - Subdirección de Conservación de Comunidades y Adaptación al Cambio Climático
    - Jefatura de Departamento de Restauración Ecológica y Dinámica Espacial para la Adaptación al Cambio Climático
- Dirección de Riesgos por Cambio Climático y Adaptación
  - Subdirección de Riesgos por Cambio Climático
    - Jefatura de Departamento de Transferencia de Riesgos por Cambio Climático y Adaptación
  - Subdirección de Variabilidad Climática y Cambio Climático
    - Jefatura de Departamento de Indicadores de Vulnerabilidad, Riesgos y Adaptación
  - Subdirección de Vulnerabilidad Socioambiental y Adaptación

Jefatura de Departamento de Vulnerabilidad Socioambiental el Asentamientos Humanos

ASUNTOS JURÍDICOS



- Jefatura de Departamento en Gestión Institucional de Adaptación al Cambio Climático
- Dirección de Servicios Ambientales Hidrológicos y Adaptación al Cambio Climático con Enfoque de Cuenca
  - Subdirección de Análisis de la Oferta de Servicios Ambientales Hidrológicos y Adaptación al Cambio Climático
    - Jefatura de Departamento de Análisis de la Estructura y Composición Biofísica del Territorio
  - Subdirección de Análisis de la Demanda de Servicios Ambientales Hidrológicos y Adaptación al Cambio Climático
    - Jefatura de Departamento de Análisis de la Demanda Sectorial de Servicios Ambientales Hidrológicos
    - Jefatura de Departamento de Análisis de Recurso Hídrico ante la Variabilidad Climática
    - Coordinación Administrativa







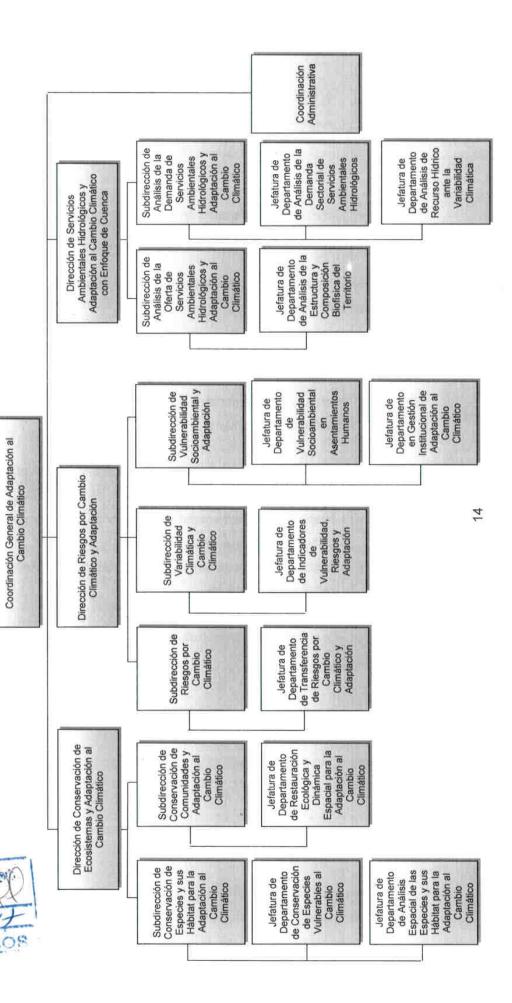
REVISADO

REGISTR

INECC

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

VI. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO





# VII. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS

# COORDINACIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **OBJETIVO**

Planear, coordinar, promover y desarrollar las investigaciones integradas que contribuyan a la evaluación de políticas públicas y a la toma de decisiones relativas a los temas de vulnerabilidad, riesgos y adaptación ante el cambio y variabilidad climáticos en el territorio mexicano, con énfasis en el manejo integrado de cuencas y la conservación de ecosistemas.

# TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Coordinar, promover y desarrollar, con la participación de otras unidades administrativas del INECC, dependencias, entidades e instituciones, la investigación científica y tecnológica relacionada con la política nacional en materia de adaptación al cambio climático y demás temas de su competencia.
- b) Proponer, impulsar y apoyar técnicamente la elaboración de normas que contribuyan a la gestión y reducción de los impactos y los riesgos relacionados con el clima, así como al ordenamiento ecológico, la planeación territorial, la gestión integral del recurso hídrico y la conservación de ecosistemas y especies de vida silvestre.
- c) Analizar las decisiones de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco relativas a temas de adaptación al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad, y coordinarse con la SEMARNAT para proponer mecanismos para su cumplimiento.
- d) Participar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con la adaptación al cambio climático.



- e) Estimar los impactos futuros, regionales y sectoriales asociados al cambio climático, y los beneficios derivados de las acciones de adaptación y reducción de la vulnerabilidad.
- f) Identificar líneas de investigación sobre adaptación, riesgos y vulnerabilidad al cambio climático, en colaboración con instituciones académicas, gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, así como otorgar apoyo técnico a los programas que se realicen en los centros de investigación de la vida silvestre.
- g) Participar, cuando así se requiera, en la integración y toma de decisiones del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre; así como contribuir al desarrollo de estudios científicos que tengan por objeto identificar las especies y poblaciones en riesgo, así como las especies y poblaciones prioritarias para la conservación y para promover la declaración de hábitats críticos y áreas de refugio ante el cambio climático.
- h) Brindar apoyo técnico en torno a las propuestas que justifiquen el establecimiento y recategorización de las áreas naturales protegidas de competencia federal, zonas de restauración, así como para la elaboración de los respectivos programas de manejo en el contexto de la adaptación al cambio climático.
- i) Generar insumos técnicos para apoyar la construcción de capacidades de las entidades federativas y de los municipios, para la elaboración de los programas de cambio climático en materia de adaptación.
- j) Coadyuvar en el diseño, monitoreo y evaluación de las acciones de adaptación al cambio climático.
- k) Apoyar a la SEMARNAT y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el desarrollo del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, a fin de dar cumplimiento al artículo 77 de la LGCC, en particular en lo que se refiere a la vulnerabilidad de asentamientos humanos, infraestructura, islas zonas costeras y deltas de ríos, actividades económicas y afectaciones al medio ambiente,





atribuibles al cambio climático; elevación media del mar, la protección, adaptación y manejo de la biodiversidad.

- I) Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y todo tipo de instrumentos consensuales, así como los correspondientes anexos de ejecución, en las materias de su competencia, previa validación jurídica; y someter a consideración de la Dirección General o de la Unidad Ejecutiva de Administración, según corresponda, aquellos que por su naturaleza deban participar dichas unidades administrativas.
- m) Coordinar la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa y de las áreas que le estén adscritas, remitirlo a la Unidad Ejecutiva de Administración para su análisis y, una vez aprobado por las instancias correspondientes, supervisar su correcta aplicación.
- n) Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las áreas que tenga adscritas.
- o) Atender y supervisar las encomiendas hechas por la Dirección General en el ámbito de sus atribuciones, o que procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- p) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- q) Apoyar, coordinar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- r) Promover y apoyar el desarrollo y capacitación del personal a su cargo; así como autorizar permisos, comisiones e incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.
- s) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos que solicite la Unidad de Enlace en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





- t) Supervisar y asegurar el archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en la unidad administrativa a su cargo.
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- v) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a sus áreas.
- w) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad le correspondan, así como aquellos que le asigne la Dirección General y en su caso representarla.
- x) Dar atención, en coordinación con la Unidad Ejecutiva de Administración, a las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de sus competencias.
- y) Las demás que expresamente le confieran la Junta de Gobierno, la Dirección General, las que contempla el numeral 9 del Manual General de Organización del INECC, las que le señalen otras disposiciones jurídicas en la materia y las que competan a las áreas de su adscripción.

# DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Coordinar los estudios, investigaciones, opiniones, dictámenes e informes que le sean encomendados en el tema de conservación de ecosistemas y su resiliencia ante el cambio climático incluyendo la vulnerabilidad y adaptación.
- b) Contribuir al diseño de la política nacional y en el diagnóstico de la situación ambiental relacionada con los compromisos nacionales e internacionales, en materia de conservación de ecosistemas y su resiliencia ante el cambio climático.



18



- c) Coadyuvar en el diseño, monitoreo y evaluación de las acciones de conservación de ecosistemas y su resiliencia ante el cambio climático para la adaptación al cambio climático.
- d) Participar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en materia de conservación de ecosistemas y especies de vida silvestre y su resiliencia ante el cambio climático.
- e) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica que apoye la planeación ambiental del territorio, el aprovechamiento sustentable y la conservación de los recursos naturales, la conservación de ecosistemas y su resiliencia ante el cambio climático, así como el diagnóstico y monitoreo de ecosistemas y especies y a la construcción de la restauración ambiental.
- f) Participar en los análisis de las decisiones de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco, relativas a temas de adaptación al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad de las especies y los ecosistemas.
- g) Participar en la realización de análisis de vulnerabilidad de ecosistemas, así como en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con la conservación de especies y la adaptación al cambio climático.
- h) Participar en la estimación de los impactos futuros, regionales y sectoriales, asociados al cambio climático y, los beneficios derivados de las acciones de conservación de ecosistemas para la adaptación al cambio climático.
- i) Participar en la identificación de líneas de investigación sobre conservación de ecosistemas para la adaptación al cambio climático, en colaboración con instituciones académicas, gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales e internacionales; así como otorgar apoyo técnico a los programas que se realicen en los centro de investigación de la vida silvestre, cuando así se requiera.
- j) Apoyar, cuando así se requiera, la toma de decisiones del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, así como contribuir al desarrollo de estudios científicos que tengan por objeto identificar las especies en riesgo y poblaciones y especies prioritarias







para la conservación y para promover la declaración de hábitats críticos y áreas de refugio ante el cambio climático.

- k) Brindar apoyo técnico en torno a las propuestas que justifiquen el establecimiento y recategorización de las áreas naturales protegidas de competencia federal y zonas de restauración, así como para la elaboración de los respectivos programas de manejo en el contexto de la adaptación al cambio climático.
- Generar insumos técnicos en el ámbito de su competencia para apoyar la construcción de capacidades de las entidades federativas y de los municipios, para la elaboración de los programas de cambio climático en materia de adaptación.
- m) Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales relacionados con los temas de competencia de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.
- n) Apoyar a la SEMARNAT y al INEGI en el desarrollo del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, a fin de dar cumplimiento al artículo 77 de la LGCC, en particular en lo que se refiere a la vulnerabilidad de asentamientos humanos, infraestructura, islas zonas costeras y deltas de ríos, actividades económicas y afectaciones al medio ambiente, atribuibles al cambio climático; y la protección, adaptación y manejo de la biodiversidad.
- o) Proponer, impulsar y apoyar técnicamente la elaboración de normas en materia de conservación de ecosistemas y especies de vida silvestre.
- p) Planear, programar, organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los programas, proyectos y funciones relacionados con la conservación de ecosistemas y la adaptación al cambio climático.
- q) Brindar asesoría y capacitación en términos de conservación de ecosistemas y su resiliencia ante el cambio climático, así como participar en la publicación, difusión y divulgación de los trabajos que se realicen en esta materia entre los sectores productivo, gubernamental y social.
- r) Promover la elaboración de materiales didácticos sobre cambio climático, en coordinación con el Sistema Educativo Nacional de conformidad con la Ley General de Educación.

No. DE REGISTRO: 96 SOLATION ASUNTOS JURÍDICOS



- s) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- t) Promover y apoyar el desarrollo y capacitación del personal a su cargo; así como autorizar permisos o comisiones de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.
- u) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia; así como supervisar, asegurar, integrar y clasificar el archivo de trámite, y demás documentos que se generen en la unidad administrativa a su cargo.
- v) Coordinar, promover y desarrollar investigación científica y tecnológica que apoye el análisis ambiental, social, institucional y organizacional, para identificar y evaluar medidas de adaptación al cambio climático en el país, el análisis territorial para identificar las regiones y sectores vulnerables, adaptación ecológica al cambio y variabilidad climáticos, y a los impactos potenciales y adaptación al cambio climático.
- w) Coordinar, promover y desarrollar investigación científica y tecnológica que apoye la evaluación de políticas y programas relacionados con la planeación ambiental del territorio, el ordenamiento ecológico, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, la conservación de ecosistemas y su resiliencia ante el cambio climático, así como el diagnóstico y monitoreo de ecosistemas y especies y la contribución a la restauración ambiental.
- Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- y) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleva la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita.
- z) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos, las funciones que contempla el numeral 10 del Manual General de







Organización del INECC, en el ámbito de su competencia, y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y SUS HÁBITAT PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Proponer, desarrollar y difundir información científica y técnica sobre la conservación y manejo sustentable de las especies y sus hábitat, para promover su resiliencia y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- b) Proponer, desarrollar y difundir información científica y técnica sobre los efectos del cambio climático en las especies y sus hábitat, para promover su resiliencia y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- c) Promover y recomendar líneas de investigación en colaboración con instituciones académicas y gubernamentales nacionales e internacionales, sobre conservación y manejo sustentable de las especies y sus hábitat para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- d) Proponer y coadyuvar en la vinculación con instituciones académicas y de gobierno nacionales e internacionales, a través de acuerdos, convenios, publicaciones y foros, sobre la conservación de las especies y sus hábitat para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- e) Supervisar e impartir capacitación en materia de conservación de especies y adaptación al cambio climático, para el fortalecimiento de capacidades nacionales.
- f) Promover la asesoría técnica sobre conservación y manejo sustentable de las especies y sus hábitat, para contribuir a la formulación de políticas, programas y

acciones de adaptación al cambio climático.

No. DE REGISTRO: 96 600 ASUNTOS JURÍDICOS



- g) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores ierárquicos.
- h) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto del área administrativa a la que está adscrita.
- Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- k) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleva la unidad administrativa a la que está adscrita.
- Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- m) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- n) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- o) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- p) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.





q) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Desarrollar, integrar y difundir información científica y técnica sobre la conservación, recuperación y manejo sustentable de especies vulnerables al cambio climático, para promover su resiliencia y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- b) Desarrollar, integrar y difundir información científica y técnica sobre los efectos del cambio climático en las especies vulnerables al cambio climático, para promover su resiliencia y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- c) Identificar líneas de investigación sobre conservación de especies vulnerables al cambio climático, en colaboración con instituciones académicas y gubernamentales nacionales e internacionales, para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- d) Gestionar y facilitar la vinculación con instituciones académicas y de gobierno nacional e internacionales, a través de acuerdos, convenios y foros, sobre conservación y manejo sustentable de especies vulnerables al cambio climático, para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- e) Brindar asesoría en materia de conservación, recuperación y manejo sustentable de especies vulnerables al cambio climático a las unidades administrativas del sector ambiental, para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.





- f) Proporcionar capacitación sobre conservación, recuperación y manejo sustentable de especies vulnerables al cambio climático, para el fortalecimiento de capacidades nacionales.
- g) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- h) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- j) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- k) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que está adscrita.
- Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- m) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- n) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- o) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- p) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control (control control c

REVISADO:





fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

q) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ESPACIAL DE LAS ESPECIES Y SUS HÁBITAT PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Desarrollar, integrar y difundir información científica y técnica en materia de análisis espacial de las especies y sus hábitat, para promover su conservación y resiliencia, y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- b) Desarrollar, integrar y difundir información científica y técnica sobre los impactos del cambio climático en la distribución espacial de las especies y sus hábitat, para promover su conservación y resiliencia, y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático
- c) Identificar líneas de investigación en materia de análisis espacial de las especies y sus hábitat, en colaboración con instituciones académicas y gubernamentales nacionales e internacionales, para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- d) Gestionar y facilitar la vinculación con instituciones académicas y de gobierno nacionales e internacionales, a través de acuerdos, convenios y foros, en materia de análisis espacial de las especies y sus hábitat, para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático-
- e) Brindar asesoría en materia de análisis espacial de las especies y sus hábitat, para su conservación recuperación y manejo sustentable, a las unidades administrativas de sector ambiental, contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.

No. DE REGISTRO: 96 DOLT

A SUNTOS JURÍDICOS

26



- f) Proporcionar capacitación en materia de análisis espacial de especies y adaptación al cambio climático, para el fortalecimiento de capacidades nacionales.
- g) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- h) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- j) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- k) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleva la Unidad Ejecutiva de Administración.
- I) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- m) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- n) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- o) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- p) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorias, mejora.





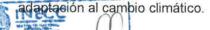


- regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- q) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE COMUNIDADES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Proponer, desarrollar y difundir información científica y técnica sobre la conservación, restauración y manejo sustentable de las comunidades biológicas para promover su resiliencia y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- b) Proponer, desarrollar y difundir información científica y técnica sobre los efectos del cambio climático en las comunidades biológicas y sus hábitat, para promover su resiliencia y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- c) Promover y recomendar líneas de investigación sobre conservación de comunidades biológicas, en colaboración con instituciones académicas, gubernamentales nacionales e internacionales para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- d) Promover y coadyuvar en la vinculación con instituciones académicas y de gobierno, nacionales e internacionales, a través de acuerdos, convenios y foros sobre la conservación de las comunidades biológicas contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- e) Impulsar la asesoría técnica sobre la conservación, restauración y manejo sustentable de las comunidades biológicas a las unidades administrativas del sector ambiental contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de









- f) Supervisar e impartir capacitación sobre conservación de comunidades y adaptación al cambio climático, para el fortalecimiento de capacidades nacionales.
- g) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- h) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto del área administrativa a la que está adscrita.
- Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- j) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- k) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve esta unidad administrativa.
- Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- m) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- n) Apoyar, coordinar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- o) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- p) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y abellar las, mejora

REVISADO:
No. DE REGISTRO: 96/2017
ASUNTOS JURÍDICOS



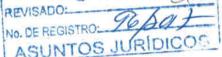
- regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- q) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DINÁMICA ESPACIAL PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Desarrollar, integrar y difundir información científica y técnica en materia de restauración ecológica y dinámica espacial, para promover la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- b) Desarrollar, integrar y difundir información científica y técnica sobre las implicaciones de los efectos del cambio climático en la restauración de los ecosistemas, para promover su resiliencia y contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- c) Identificar líneas de investigación sobre restauración ecológica de ecosistemas, en colaboración con instituciones académicas y gubernamentales nacionales e internacionales, para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- d) Gestionar y facilitar la vinculación con instituciones académicas y de gobierno nacionales e internacionales, en materia de restauración ecológica, a través de acuerdos, convenios y foros, para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- e) Brindar asesorar en materia de restauración ecológica, a las unidades administrativas del sector ambiental para contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones de adaptación al cambio climático.

Propercionar capacitación en materia de restauración ecológica y adaptación al cambio climático para el fortalecimiento de capacidades nacionales.





- g) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- h) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- j) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- k) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleva la Unidad Ejecutiva de Administración.
- Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- m) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- n) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- o) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- p) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.





q) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

#### DIRECCIÓN DE RIESGOS POR CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN

#### **FUNCIONES**

- a) Coordinar los estudios, investigaciones, opiniones, dictámenes e informes que le sean encomendados, en materia de gestión de riesgo por cambio climático y adaptación o que procedan para el desarrollo de políticas públicas y el fortalecimiento institucional del sector ambiental.
- b) Contribuir al diseño de la política nacional y en el diagnóstico de la situación ambiental relacionada con los compromisos nacionales e internacionales, en materia de conservación de ecosistemas y su resiliencia ante el cambio climático.
- c) Coadyuvar en el diseño, monitoreo y evaluación de las acciones de adaptación y gestión de riesgos por el cambio climático.
- d) Participar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en materia de gestión de riesgos por cambio climático y adaptación; así como proponer, impulsar y apoyar técnicamente la elaboración de normas que contribuyan a la gestión y reducción de los impactos y riesgos relacionados con el clima, por medio de la adaptación al cambio climático, el incremento de la resiliencia y la disminución de la vulnerabilidad.
- e) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica que apoye el análisis ambiental, social, institucional y organizacional para identificar y evaluar medidas de adaptación al cambio climático en el país, que apoye el análisis territorial para identificar las regiones y sectores vulnerables y variabilidad climáticos, y para el desarrollo de políticas públicas en gestión de riesgos ante fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y de adaptación ante el cambio



32



- f) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica vinculada a la reducción y gestión de los impactos y los riesgos relacionados con el clima, por medio de la adaptación al cambio climático.
- g) Participar, cuando así se solicite, en los análisis de las decisiones de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco relativas a temas de reducción y gestión de los impactos y los riesgos relacionados con el clima, por medio de la adaptación al cambio climático.
- h) Participar en la realización de análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático, así como en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con gestión de riesgos por cambio climático.
- i) Participar en la estimación de los impactos futuros asociados al cambio climático, y los beneficios derivados de las acciones de adaptación y reducción de la vulnerabilidad, en materia de gestión de riesgos.
- j) Participar en la identificación de líneas de investigación sobre adaptación y vulnerabilidad al cambio climático, así como sobre la situación que guarda el país en materia de pérdidas y daños causados por eventos climáticos, en colaboración con instituciones académicas, gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales e internacionales.
- k) Generar insumos técnicos para apoyar la construcción de capacidades de las entidades federativas y de los municipios, para la elaboración de sus programas de cambio climático en materia de adaptación.
- Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales relacionados con los temas de competencia de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.
- m) Apoyar a la SEMARNAT y al INEGI en el desarrollo del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, a fin de dar cumplimiento al artículo 77 de la LGCC, en particular en lo que se refiere a la vulnerabilidad de asentamientos humanos, infraestructura, islas zonas costeras y deltas de ríos, actividades económicas y afectaciones al medio ambiente, atribuibles al cambio climático.







- n) Proporcionar insumos y generar metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas.
- o) Coordinar, elaborar y promover metodologías y estudios que faciliten la articulación e implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación territorial para apoyar el desarrollo de políticas, programas o acciones que apoyen la reducción de la vulnerabilidad y promuevan procesos de adaptación al cambio climático.
- p) Coadyuvar en la elaboración, coordinación y promoción de estudios y metodologías para monitorear y evaluar los resultados de la aplicación de medidas o acciones en el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- q) Promover y apoyar el desarrollo y capacitación del personal a su cargo; así como autorizar incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.
- r) Apoyar, en el ámbito de su competencia, en el proceso de integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- s) Brindar asesoría y capacitación en temas relacionados con la reducción y gestión de los impactos y los riesgos climáticos, por medio de la adaptación al cambio climático, cuando así se les requiera.
- t) Proporcionar insumos para las propuestas que el INECC realice al Sistema Educativo Nacional respecto al contenido educativo de libros, libros de texto y materiales didácticos sobre cambio climático, de conformidad con la Ley General de Educación
- u) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia; así como supervisar, asegurar, integrar y clasificar el archivo de trámite, y demás documentos que se generen en la unidad administrativa a su cargo.

GISTRO: 96/2012 NTOS JURÍDICOS



- v) Participar en foros de discusión y actividades de capacitación en materia de vulnerabilidad socioambiental actual y por cambio climático, incluyendo los relacionados con análisis institucional y los que coadyuven con métodos de evaluación de medidas y acciones relacionadas con el proceso de adaptación al cambio climático en México
- w) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- x) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita.
- y) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- z) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos, las funciones que contempla el numeral 10 del Manual General de Organización del INECC, en el ámbito de su competencia, y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

#### SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS POR CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Proponer, desarrollar y difundir investigación aplicada sobre riesgos por cambio climático en México para proponer estrategias, medidas o acciones en el proceso de adaptación.
- b) Contribuir al análisis espacial de la vulnerabilidad actual y futura para implementar el atlas nacional de vulnerabilidad al cambio climático en México.
- c) Promover y desarrollar insumos y metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las







metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.

- d) Brindar apoyo técnico y científico a la SEMARNAT para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de cambio climático, equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.
- e) Promover y desarrollar metodologías, lineamientos y criterios que permitan establecer regiones y sectores vulnerables a los riesgos por cambio climático en México, así como para el diseño de estrategias en el proceso de adaptación al cambio climático.
- f) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, a fin de apoyar el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- g) Coadyuvar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en los temas de su competencia.
- h) Proponer mecanismos para sustentar las propuestas de reducción de vulnerabilidad y riesgos por cambio climático y en el desarrollo de estrategias en el proceso de adaptación.
- Participar en foros de discusión, actividades de capacitación y de difusión en materia de evaluación de vulnerabilidad y riesgos por cambio climático para el desarrollo de estrategias en el proceso de adaptación.
- Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- k) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- Participar, cuando así se solicite, en los análisis de las decisiones de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco, en los temas de su competencia.





- m) Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en el proceso de integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- n) Proporcionar insumos para las propuestas que el INECC realice al Sistema Educativo Nacional respecto al contenido educativo de libros, libros de texto y materiales didácticos sobre cambio climático, de conformidad con la Ley General de Educación.
- o) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- p) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos que solicite la Unidad de Enlace en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- q) Supervisar y asegurar el archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en la unidad administrativa a su cargo.
- r) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- s) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a sus áreas.
- t) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- u) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto del área administrativa a la que está adscrita.
- v) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.







- w) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve esta unidad administrativa.
- x) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- y) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

## JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS POR CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN

#### **FUNCIONES**

- a) Desarrollar el análisis de los mecanismos financieros de transferencia de riesgos por cambio climático, para fortalecer el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- b) Realizar el seguimiento de los flujos financieros nacionales para conocer sus efectos en la implementación de estrategias en el proceso de adaptación al cambio climático.
- c) Identificar y analizar los flujos financieros provenientes de organismos internacionales y de cooperación bilateral y multilateral para fortalecer el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- d) Elaborar y promover insumos y metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.

No. DE REGISTRO: 96/30/3
ASUNTOS JURIDICOS

38



- e) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- f) Apoyar el desarrollo de propuestas de lineamientos y criterios para incorporarlos en estudios de riesgos por cambio climático y adaptación en México.
- g) Participar en foros de discusión y actividades de capacitación en materia del análisis de los mecanismos financieros de transferencia de riesgos por cambio climático, para fortalecer el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- h) Coadyuvar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en los temas de su competencia.
- Participar, cuando así se solicite, en los análisis de las decisiones de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco, en los temas de su competencia.
- j) Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en el proceso de integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- k) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.
- m) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- n) Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- o) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.







- p) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleva la Unidad Ejecutiva de Administración.
- q) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- r) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- s) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- t) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- u) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- v) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

#### SUBDIRECCIÓN DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

a) Generar insumos y diseñar metodologías que contribuyan al cumplimiento de los

NO. DE REGISTRO: 96/3017
ASUNTOS JURÍDICOS



- acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- b) Brindar apoyo técnico y científico a la SEMARNAT para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de cambio climático, equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.
- c) Colaborar al diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- d) Coadyuvar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en los temas de su competencia.
- e) Promover y desarrollar temas de investigación aplicada sobre variabilidad climática, eventos extremos y escenarios de cambio climático en regiones y sectores vulnerables, para la detección de cambios climáticos observados y proyectados en México.
- f) Promover y desarrollar estudios de modelación de los cambios posibles en los eventos extremos bajo condiciones de cambio climático, para fortalecer el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- g) Promover, desarrollar y supervisar el desarrollo de bases de datos útiles y confiables sobre escenarios de cambio climático en regiones y sectores vulnerables para estudios de impactos potenciales del cambio climático en México.
- h) Promover y desarrollar lineamientos y criterios de análisis de variabilidad climática, eventos extremos y escenarios de cambio climático para el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación.
- Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- j) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- Participar en foros de discusión y actividades de capacitación en materia de variabilidad climática, eventos extremos y escenarios de camais climática, para el

REVISADO: 96 50/7
No. DE REGISTRO: 96 50/7
ASUNTOS JURÍDICOS



- desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación.
- Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- m) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto del área administrativa a la que está adscrita.
- n) Auxiliar en la integración del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- o) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- p) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita.
- q) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- r) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- s) Apoyar, coordinar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- u) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora

REVISADO: 90/2017



- regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- v) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INDICADORES DE VULNERABILIDAD, RIESGOS Y ADAPTACIÓN

- a) Proponer y elaborar insumos y metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- b) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- c) Desarrollar bases de datos, métodos y herramientas para el análisis territorial de los factores biofísicos y socioeconómicos de la vulnerabilidad actual y futura como apoyo en la evaluación de los riesgos por cambio climático y el desarrollo de las estrategias en el proceso de adaptación.
- d) Apoyar en el manejo e interpretación de indicadores de vulnerabilidad actual y por cambio climático para fortalecer las capacidades del sector ambiental.
- e) Contribuir en la elaboración de materiales de difusión en materia de indicadores de vulnerabilidad y riesgos por cambio climático para que especialistas, funcionarios públicos y sociedad civil conozcan los trabajos realizados en la coordinación general.
- f) Participar en la determinación de indicadores de los componentes de la vulnerabilidad actual y futura (exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa) para el análisis territorial de apoyo en la evaluación de los riesgos por cambio climático y el desarrollo de las estrategias en el proceso de adaptación.







- g) Participar en foros de discusión y actividades de capacitación en materia de indicadores de vulnerabilidad actual y futura, y en la evaluación de los riesgos por cambio climático para fortalecer el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- h) Coadyuvar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en los temas de su competencia.
- i) Participar, cuando así se solicite, en los análisis de las decisiones de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco, en los temas de su competencia.
- j) Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en el proceso de integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- k) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.
- m) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- n) Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- o) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- p) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleva la Unidad Ejecutiva de Administración.
- q) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté

Mireoucrado personal adscrito a su área.

No. DE REGISTRO: 96 5012



- r) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- s) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- t) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- u) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- v) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

#### SUBDIRECCIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOAMBIENTAL Y ADAPTACIÓN

- a) Promover y desarrollar insumos y metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- b) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- c) Coadyuvar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en los temas de su competencia.





- d) Promover, sugerir y desarrollar temas de investigación aplicada sobre vulnerabilidad socioambiental actual y por cambio climático, incluyendo los factores de política pública y análisis institucional que promuevan la reducción de riesgos y vulnerabilidad para proponer estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- e) Analizar los aspectos socioambientales e institucionales que determinan la vulnerabilidad actual y por cambio climático, para proponer métodos aplicables en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- f) Coadyuvar en la elaboración, coordinación y promoción de estudios y metodologías para monitorear y evaluar los resultados de la aplicación de medidas o acciones en el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- g) Proponer y elaborar metodologías y estudios que faciliten la articulación e implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación territorial para apoyar el desarrollo de políticas, programas o acciones que apoyen la reducción de la vulnerabilidad y promuevan procesos de adaptación al cambio climático.
- h) Participar en foros de discusión y actividades de capacitación en materia de vulnerabilidad socioambiental actual y por cambio climático, incluyendo los relacionados con análisis institucional y los que coadyuven con métodos de evaluación de medidas y acciones relacionadas con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- j) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- k) Participar, cuando así se solicite, en los análisis de las decisiones de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco, en los temas de su





- I) Proporcionar insumos para las propuestas que el INECC realice al Sistema Educativo Nacional respecto al contenido educativo de libros, libros de texto y materiales didácticos sobre cambio climático, de conformidad con la Ley General de Educación.
- m) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- n) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos que solicite la Unidad de Enlace en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Supervisar y asegurar el archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en la unidad administrativa a su cargo.
- p) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- q) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a sus áreas.
- r) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- c) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto del área administrativa a la que está adscrita.
- Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- u) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleva la Unidad Ejecutiva de Administración.







- v) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- w) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VULNERABILIDAD SOCIOAMBIENTAL EN ASENTAMIENTOS HUMANOS

#### **FUNCIONES**

- a) Analizar y determinar los cambios observados en el clima y los eventos extremos en los asentamientos humanos para fortalecer el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- b) Evaluar la articulación e implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación territorial para apoyar el desarrollo de políticas, programas o acciones que apoyen la reducción de la vulnerabilidad actual y futura en los asentamientos humanos ante los impactos del cambio climático.
- c) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- d) Suministrar insumos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- e) Elaborar recomendaciones que favorezcan la articulación de los instrumentos de planeación ambiental con los de desarrollo urbano y asentamientos humanos para apoyar el desarrollo de políticas, programas o acciones que apoyen la reducción

No. DE REGISTRO: 96/30/7.
ASUNTOS JURÍDICOS



de la vulnerabilidad actual y futura en los asentamientos humanos ante los impactos del cambio climático.

- f) Elaborar y difundir resultados de las investigaciones que aborden la variabilidad climática urbana, eventos extremos, impactos y la vulnerabilidad socioambiental para el fortalecimiento de capacidades en el estudio de asentamientos humanos.
- g) Participar en foros de discusión y actividades de capacitación en materia de variabilidad climática urbana, eventos extremos y vulnerabilidad socioambiental en asentamientos humanos para fortalecer el desarrollo de estrategias, planes, programas, instrumentos o acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.
- j) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- k) Auxiliar en la integración el archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- m) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleva la Unidad Ejecutiva de Administración.
- n) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia







- p) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- q) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- r) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- s) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN GESTIÓN INSTITUCIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- a) Identificar y analizar factores de política pública e institucional que promuevan la reducción de riesgos y vulnerabilidad por cambio climático para apoyar la definición de acciones en materia de vulnerabilidad, riesgos y adaptación.
- b) Apoyar la realización de estudios y metodologías que vinculen los instrumentos de planeación territorial con las estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionados con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- c) Apoyar la realización de estudios y metodologías orientados al monitoreo y evaluación de medidas o acciones de adaptación al cambio climático en México.





- d) Integrar bases de datos de expertos y usuarios de información para apoyar la definición de acciones en materia de vulnerabilidad, riesgos y adaptación.
- e) Integrar y sistematizar información relacionada a los temas de vulnerabilidad, riesgo y adaptación al cambio climático para elaborar informes y dar cumplimiento a las solicitudes de información que realizan las diversas instancias del INECC, la SEMARNAT y otras dependencias del sector público, así como organizaciones sociales y de investigación.
- f) Atender las solicitudes de información que ingresan a través del sistema de control de gestión y de coordinación de archivo para fortalecer los procesos de planeación y facilitar el seguimiento de acciones que permitan ubicar oportunamente sus avances y limitantes; así como apoyar y participar en la rendición de cuentas del INECC.
- g) Generar propuestas para la celebración de contratos, convenios y acuerdos de coordinación o concertación para fomentar y fortalecer el desarrollo de acciones de investigación en materia de vulnerabilidad, riesgos y adaptación.
- h) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- i) Suministrar insumos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- j) Participar en foros de discusión y actividades de capacitación en materia de vulnerabilidad socioambiental actual y por cambio climático, incluyendo los relacionados con análisis institucional y los que coadyuven con métodos de evaluación de medidas y acciones relacionadas con el proceso de adaptación al cambio climático en México.
- k) Proporcionar insumos para las propuestas que el INECC realice al Sistema Educativo Nacional respecto al contenido educativo de libros, libros de texto y materiales didácticos sobre adaptación al cambio climático, de conformidad con la Ley General de Educación.



REVISADO:

No. DE REGISTO: 96/2017

ASUNTOS JUNILIGOS



- Dar seguimiento al archivo de concentración y en trámite, vinculado a temas de vulnerabilidad, riesgo y adaptación al cambio climático.
- m) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- n) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.
- O) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- p) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- q) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita.
- r) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- s) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- t) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- u) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.





v) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DE CUENCA

#### **FUNCIONES**

- a) Coordinar los estudios, investigaciones, opiniones, dictámenes e informes que le sean encomendados en el manejo de cuencas, la gestión integrada del recurso hídrico en el contexto de la adaptación al cambio climático o que procedan para el desarrollo de políticas públicas y el fortalecimiento institucional del sector ambiental.
- b) Contribuir al diseño de la política nacional en materia de conservación y aprovechamiento de servicios ambientales hidrológicos, manejo de cuencas y adaptación al cambio climático.
- c) Contribuir y participar en el diagnóstico de la situación ambiental relacionada con los compromisos nacionales e internacionales, en el tema de servicios ambientales hidrológicos, manejo de cuencas y adaptación.
- d) Coadyuvar en el diseño, monitoreo, reporte y verificación de las acciones para promover la conservación y el aprovechamiento de servicios ambientales hidrológicos, manejo de cuencas y adaptación al cambio climático.
- e) Participar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en materia de servicios ambientales hidrológicos, manejo de cuencas y adaptación; así como proponer, impulsar y apoyar técnicamente la elaboración de normas en materia de ordenamiento ecológico, conservación de ecosistemas, especies de vida silvestre y gestión integrada del recurso hídrico.
- f) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica vinculada a temas de servicios ambientales y funcionamiento eco-hidrológico de cuencas hidrográficas, y aplicable a los impactos potenciales y de adaptación al cambio climático, que apoye la identificación de regiones y sectores vulnerables a cambio



REVISADO: 16/30/7
No. DE REGISTRO: 96/30/7
ASUNTOS JURÍDICOS



- climático, y la toma de decisiones en la planeación territorial, el ordenamiento ecológico, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales.
- g) Participar en la estimación de los impactos futuros, regionales y sectoriales, asociados al cambio climático y, los beneficios derivados de los servicios ambientales hidrológicos, para apoyar la adaptación al cambio climático.
- Participar en los análisis de las decisiones de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco relativas a temas de adaptación al cambio climático, servicios ambientales hidrológicos, reducción de la vulnerabilidad y manejo de cuencas.
- Participar en la realización de análisis de vulnerabilidad y adaptación ecológica sectorial y regional, así como en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento de los servicios ambientales hidrológicos y el manejo de cuencas.
- Participar en la identificación de líneas de investigación sobre adaptación y j) vulnerabilidad al cambio climático, en colaboración con instituciones académicas, gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales e internacionales.
- k) Generar insumos técnicos para apoyar la construcción de capacidades de las entidades federativas y de los municipios, para la elaboración de sus programas de cambio climático en materia de adaptación.
- Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales relacionados con los temas de competencia de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.
- m) Apoyar a la SEMARNAT y al INEGI en el desarrollo del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, a fin de dar cumplimiento al artículo 77 de la LGCC, en particular en lo que se refiere a la vulnerabilidad de asentamientos humanos, infraestructura, islas zonas costeras y deltas de ríos, actividades económicas y afectaciones al medio ambiente, atribuibles al cambio climático; y elevación media del mar.
- n) Elaborar y suministrar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para la integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados



54



- o) Proponer insumos y metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación en previstos en la LGCC en materia de su competencia.
- p) Proporcionar insumos, en el ámbito de su competencia, para las propuestas que ésta realice al Sistema Educativo Nacional respecto al contenido educativo de libros, libros de texto y materiales didácticos sobre cambio climático, de conformidad con la Ley General de Educación.
- q) Promover y apoyar el desarrollo y capacitación del personal a su cargo; así como autorizar permisos o comisiones de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.
- r) Brindar apoyo técnico y científico a la SEMARNAT para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de cambio climático, equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.
- s) Proponer metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- t) Contribuir al diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- u) Participar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en materia ambiental y de cambio climático, respecto a los temas de su competencia.
- v) Supervisar y asegurar el archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en la dirección a su cargo.
- w) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- x) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- y) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que está adscrita.





z) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos, las que funciones que contempla el numeral 10 del Manual General de Organización, en el ámbito de su competencia, y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- a) Proponer y desarrollar temas de investigación aplicada sobre la composición, configuración y funcionamiento de los componentes proveedores de servicios ambientales hidrológicos a fin de apoyar procesos de planeación de la política nacional en materia de adaptación al cambio climático.
- b) Generar insumos y diseñar metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- c) Colaborar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en materia ambiental y de cambio climático, respecto a los temas de su competencia.
- d) Integrar e implementar estudios de investigación aplicada en el tema de provisión de servicios ambientales hidrológicos en las políticas y programas relacionados con la planeación ambiental y el ordenamiento ecológico, para dar recomendaciones de política pública para el aprovechamiento sustentable y la conservación de los recursos naturales.
- e) Proponer e impulsar estudios para la priorización y focalización de acciones de adaptación al cambio climático, promover la conservación de servicios ambientales hidrológicos y asegurar el funcionamiento eco-hidrológico en las cuencas hidrográficas.
- f) Diseñar y proporcionar metodologías de análisis y de modelación de la provisión de servicios ambientales hidrológicos en condiciones actuales y en escenarios de





cambio climático, para fortalecer la integralidad y dinámica socio-ambiental de cuencas hidrográficas.

- g) Colaborar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- h) Elaborar y suministrar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para la integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- i) Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, para la presentación de trabajos sobre los estudios científicos y desarrollos normativos en las materias de su competencia, relacionados con las actividades del INECC.
- j) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- k) Participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- Participar foros de discusión y actividades de capacitación en materia de planeación territorial, dinámica eco-hidrológica de cuencas y adaptación al cambio climático apoyar la formulación de políticas públicas.
- m) Participar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en la subdirección a su cargo.
- n) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- o) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- p) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto del área administrativa a la que está adscrita.

 q) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

acordar con éste los asuntos c

REVISADO:

No. DE REGISTRO: 96 6017

ASUNTOS JURÍDICOS





- r) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que está adscrita.
- s) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- t) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- u) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- v) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN BIOFÍSICA DEL TERRITORIO

- a) Generar insumos para el diagnóstico y análisis de los servicios ambientales hidrológicos en el territorio, bajo condiciones actuales y con escenarios de cambio climático apoyar procesos de planeación.
- b) Realizar investigaciones sobre el impacto de actividades productivas en el territorio, con especial énfasis sobre los componentes que intervienen en la provisión de servicios ambientales hidrológicos para fortalecer un manejo integral





- c) Participar en el desarrollo de investigaciones sobre conectividad eco-hidrológica y efectos acumulativos derivados de las prácticas de manejo territorial focalizar acciones de adaptación.
- d) Proponer e implementar métodos y técnicas de análisis geográfico de la distribución en la provisión de servicios ambientales hidrológicos, e identificar, priorizar y focalizar acciones de adaptación.
- e) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- f) Suministrar insumos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- g) Elaborar y suministrar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para la integración de las comunicaciones nacionales y los informes bienales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- h) Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, para la presentación de trabajos sobre los estudios científicos y desarrollos normativos en las materias de su competencia, relacionados con las actividades del INECC.
- Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- j) Participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- k) Integrar y difundir reportes, informes, recomendaciones y otras publicaciones de difusión que resulten de los trabajos de investigación para apoyar la formulación de programas y acciones de adaptación.
- Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.





- m) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- n) Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- o) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- p) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que está adscrita.
- q) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- r) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- s) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- u) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.





# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

#### **FUNCIONES**

- a) Proponer e impulsar temas de investigación aplicada sobre la identificación y caracterización de la demanda sectorial y ecosistémica de servicios ambientales hidrológicos, a fin de apoyar los procesos de planeación de la política nacional en materia de adaptación al cambio climático.
- b) Generar insumos y diseñar metodologías que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se referido dicho ordenamiento.
- c) Colaborar en la elaboración y/o revisión de instrumentos normativos en materia ambiental y de cambio climático, respecto a los temas de su competencia.
- d) Desarrollar investigación aplicada sobre la recurrencia e impacto de eventos hidrometeorológicos extremos, para fortalecer un manejo integral y dinámico socioambiental de cuencas hidrográficas.
- e) Diseñar y proporcionar metodologías para la evaluación de la vulnerabilidad del territorio ante eventos hidrometeorológicos extremos actuales y en el contexto de cambio climático, para fortalecer el manejo integral de cuencas hidrográficas.
- f) Promover estudios sobre priorización y focalización de acciones de adaptación al cambio climático y contribuir a promover el equilibrio entre la demanda y oferta de servicios ambientales hidrológicos.
- g) Colaborar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- h) Elaborar y suministrar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para la integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- i) Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, para la presentación de trabajos sobre los estudios científicos y desarrollos normativos en las materias de su competencia, relacionados con las actividades del INECC.

X

No. DE REGISTRO: 96/2017
ASUNTOS JURÍDICOS



- j) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- k) Participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- Participar foros de discusión y actividades de capacitación en materia de planeación territorial vulnerabilidad socio-ambiental y adaptación al cambio climático, para apoyar la formulación de políticas públicas.
- m) Participar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en la unidad administrativa a su cargo.
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- p) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto del área administrativa a la que está adscrita.
- q) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- r) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que está adscrita.
- s) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- t) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





- u) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- v) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA SECTORIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS

- a) Generar y estandarizar bases de datos para la identificación y caracterización de la demanda sectorial y ecosistémica de servicios ambientales hidrológicos.
- b) Compilar e integrar estudios sobre escenarios socioeconómicos, y caracterizar la demanda sectorial actual y futura de servicios ambientales hidrológicos.
- c) Participar en el diseño e implementación de métodos para la regionalización del territorio y la evaluación de la vulnerabilidad hídrica al cambio climático.
- d) Proponer e implementar métodos y técnicas para la priorización y focalización de acciones de adaptación ante eventos hidrometeorológicos extremos.
- e) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- f) Elaborar y suministrar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para la integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- g) Integrar y difundir reportes, informes, recomendaciones y otras publicaciones de difusión que resulten de los trabajos de investigación para apoyar la formulación de programas y acciones de adaptación.







- h) Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, para la presentación de trabajos sobre los estudios científicos y desarrollos normativos en las materias de su competencia, relacionados con las actividades del INECC.
- i) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- j) Participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- k) Suministrar insumos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- m) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- n) Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- o) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- p) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que está adscrita.
- q) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- r) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.



- s) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- t) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- u) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

# JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECURSO HÍDRICO ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA

#### **FUNCIONES**

- a) Generar insumos para el desarrollo e implementación de los temas de investigación aplicada sobre la identificación y caracterización de la demanda sectorial y ecosistémica de servicios ambientales hidrológicos, a fin de apoyar procesos de planeación de la política nacional en materia de adaptación al cambio climático.
- b) Realizar investigación aplicada sobre sobre la recurrencia e impacto de eventos hidrometeorológicos extremos, considerando las demandas sectoriales y ecosistémicas de servicios ambientales hidrológicos, para incrementar las capacidades adaptativas regionales.
- c) Participar en el diseño e implementación de métodos para la evaluación de la vulnerabilidad hídrica del territorio ante eventos derivados de variabilidad y cambio climático, identificación de regiones y sectores más vulnerables.

d) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental con relación a los compromisos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.

No. DE REGISTRO:

ASLINTOS JURÍDICOS





- e) Elaborar y suministrar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para la integración de las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco.
- f) Proponer e implementar métodos y técnicas de análisis estadísticos y geográficos para modelar la distribución y disponibilidad de recurso hídrico actual y con escenarios de cambio climático, para aumentar su capacidad adaptativa.
- g) Integrar y difundir reportes, informes, recomendaciones y otras publicaciones de difusión que resulten de los trabajos de investigación, para apoyar la formulación de programas y acciones de adaptación al cambio climático.
- h) Organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, para la presentación de trabajos sobre los estudios científicos y desarrollos normativos en las materias de su competencia, relacionados con las actividades del INECC.
- Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se les requiera.
- j) Participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- k) Suministrar insumos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de adaptación previstos en la LGCC, y al seguimiento de las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento.
- Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- m) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.
- n) Auxiliar en la integración y aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- o) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.





- p) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como coadyuvar con el control de asistencias e incidencias que para tal efecto lleve la unidad administrativa a la que está adscrita.
- q) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- r) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- s) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- t) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.
- u) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

#### COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Integrar los insumos de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, para el Programa Operativo Anual del Instituto, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones encomendadas a la misma.
- b) Gestionar la ejecución del ejercicio del presupuesto asignado a la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, de acuerdo a las políticas y normas establecidas en la materia, para la consecución de sus tareas sustantivas.







- c) Gestionar y dar seguimiento a las contrataciones de estudios, asesorías, eventos y capacitaciones de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, para el cumplimiento de sus atribuciones.
- d) Tramitar y gestionar los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, mediante la captura en el sistema ad hoc para el desarrollo y cumplimiento de las comisiones oficiales del personal de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.
- e) Tramitar, ante la Unidad Ejecutiva de Administración, las solicitudes de altas y bajas del personal, así como los asuntos relativos al control de asistencia, a fin de cumplir con la normatividad establecida en materia de recursos humanos.
- f) Gestionar los requerimientos de los servicios generales, para el desarrollo de la operación eficaz de las actividades sustantivas.
- g) Elaborar y solicitar la actualización del programa anual de adquisiciones, mediante la integración de los requerimientos de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.
- h) Coordinar, integrar y gestionar la elaboración y actualizaciones del manual de organización específico y de los procedimientos de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.
- i) Mantener actualizado el inventario de bienes de activo fijo de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, para contar con un adecuado resguardo y control de los mismos.
- j) Asesorar al vocal titular o suplente de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático ante el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el H. Comité de Bienes Muebles del INECC para su participación en las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- k) Coordinar las acciones encaminadas a dar cumplimiento los compromisos establecidos por la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, en materia de control interno y administración de riesgos.





- Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que le asignen sus superiores jerárquicos.
- m) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.
- n) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa de su adscripción.
- Auxiliar en la integración el archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.
- p) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.
- q) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo.
- r) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.
- s) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.
- t) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- u) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- v) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.







w) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Manual de Organización Específico de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, entrará en vigor al día siguiente al de su expedición.

**Segundo.** Se abroga el Manual de Organización Específico de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, expedido el 16 de junio de 2016.

Dado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de noviembre de 2017.

Dra. María Amparo Martínez Arroyo Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

